

Procedimiento - Oportunidades educativas para estudiantes con un padre en el Militar

Este procedimiento se aplica a niños elegibles en edad escolar matriculados desde jardín de infantes hasta el grado 12. Una escuela/distrito de envío es la escuela desde la cual se envía o trae al niño de una familia militar o se hace que lo envíen o traigan; la escuela/distrito receptor es la escuela a la que se envía, se trae o se hace que se envíe o se traiga al estudiante con un padre en el ejército.

Registros educativos y de inscripción

- A. Por cada hijo de un padre en el ejército en transición, el custodio de los registros en el
La escuela de origen proporcionará, previa solicitud, registros educativos no oficiales o "llevados en mano" a los padres para que el estudiante pueda transferirse a otra escuela. Las escuelas de envío pueden cobrar a los padres el costo razonable de la reproducción de estos registros. La escuela receptora, al recibir los registros en mano, inscribirá y ubicará apropiadamente al estudiante basándose en esta información, pendiente de validación por parte de los registros oficiales.
- B. Simultáneamente con la inscripción y colocación condicional del estudiante, el centro receptor
La escuela solicitará a la escuela de envío los registros educativos oficiales del estudiante. Al recibir esta solicitud, la escuela de envío proporcionará estos registros oficiales a la escuela receptora dentro de los diez días hábiles, excluyendo las vacaciones escolares (primavera, verano y días festivos).
- C. El padre o tutor de un niño elegible en transición debe obtener y proporcionar
documentación en un formulario de Certificado de estado de vacunación (CIS) aprobado por el departamento de salud con respecto a todas las vacunas requeridas por el Departamento de Salud del Estado de Washington en o antes del primer día de clases del niño. Los estudiantes deben obtener todas las vacunas requeridas por el estado de Washington dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de inscripción. Para las vacunas administradas en serie, la primera de la serie debe obtenerse dentro de los primeros 30 días calendario desde la inscripción.
- D. Para estar inscrito en el distrito bajo las reglas especiales del Pacto [Interestatal sobre Oportunidades Educativas para Hijos de Militares \(Compacto\)](#), los estudiantes deben proporcionar, además de los registros de vacunación, órdenes militares oficiales que demuestren que el padre del niño es un miembro calificado en el estado de origen. Si un niño residió anteriormente con un tutor legal que no sea el padre en el ejército, el estudiante puede proporcionar prueba de tutela u otra documentación para satisfacer la elegibilidad según el [Convenio](#). El estudiante también debe proporcionar documentación de la escuela de envío que indique el registro de asistencia del estudiante, información académica y colocación de grado, además de evidencia de la fecha de nacimiento del estudiante.
- E. A un hijo de un padre en el ejército en transición se le permitirá continuar su
inscripción en la escuela de destino en el mismo nivel de grado en el que estaba matriculado en la escuela de envío, independientemente de su edad. Un estudiante que haya completado satisfactoriamente el nivel de grado prerrequisito en la escuela de origen es elegible para inscribirse en el siguiente nivel de grado más alto en la escuela de destino, independientemente de su edad. Un estudiante que se transfiera después del inicio del año escolar en la escuela de destino ingresará a la escuela en su nivel validado de una escuela de envío acreditada.
- F. Un hijo de un padre en el ejército en transición que está bajo el cuidado de un
El padre sin custodia u otra persona in loco parentis que viva en una jurisdicción distinta a la del padre con custodia puede continuar asistiendo a la escuela en la que él/ella

estaba inscrito mientras residía con el padre con custodia . Es posible que la escuela no cobre matrícula para asistir, pero puede cobrar matrícula por programas opcionales para los cuales normalmente se requiere matrícula. El transporte hacia y desde la escuela es responsabilidad del padre sin custodia, a menos que la ley exija lo contrario.

- G. Una orden de custodia, un poder especial u otro documento aplicable relativo a la tutela de un hijo de un padre en el ejército y ejecutado conforme a la ley aplicable de cada estado miembro será suficiente para los fines de inscripción y otras acciones que requieran la paternidad. participación y consentimiento.

Graduación A.

El distrito no aplicará requisitos de cursos específicos para la graduación si se han completado satisfactoriamente cursos similares en la escuela de origen. Si no se renuncia, el distrito proporcionará una justificación razonable para la denegación y proporcionará medios alternativos para satisfacer el requisito para que la graduación pueda ocurrir a tiempo. Las escuelas receptoras también pueden renunciar a requisitos adicionales (trabajo voluntario, proyecto de graduación) para facilitar la graduación a tiempo.

- B. Para los estudiantes que ingresan a la escuela secundaria en los grados 11 y 12, la Oficina de El Superintendente de Instrucción Pública, de acuerdo con la ley estatal, determinará el cumplimiento de los requisitos de las pruebas de graduación considerando las opciones actuales de transferencia de estudiantes de Washington. Estas opciones se considerarán como una alternativa a los requisitos de las pruebas de graduación en la escuela receptora. Si dichas opciones no pueden adaptarse a un estudiante en su último año, se aplicará la siguiente Sección C.

- C. Si un estudiante se transfiere durante su último año y no puede graduarse a tiempo de la escuela receptora después de haber considerado todas las opciones, la escuela receptora coordinará con la escuela de envío para garantizar que el estudiante reciba un diploma de la escuela de envío si el estudiante cumple con todos los requisitos de la escuela de envío. Si la escuela de envío no es miembro del Compact, la escuela receptora hará todo lo posible para facilitar la graduación a tiempo del estudiante.

Asistencia, colocación y actividades cocurriculares

- A. El distrito inicialmente colocará al hijo de un padre en el ejército en transición que transferencias antes o durante el año escolar en cursos educativos basados en la inscripción del estudiante en la escuela estatal de origen y/o evaluaciones educativas realizadas en la escuela de origen, en la medida en que dichos cursos sean proporcionados por la escuela de destino. Esto incluye, entre otros: programas de alta capacidad, honores, bachillerato internacional, colocación avanzada, inglés como segundo idioma y cursos técnicos/profesionales. La escuela receptora puede realizar evaluaciones posteriores para garantizar la colocación adecuada y la inscripción continua del estudiante. La escuela receptora puede permitir que el estudiante asista a cursos educativos similares en otras escuelas dentro del distrito si la escuela receptora no ofrece dichos cursos.

- B. En cumplimiento de los requisitos federales de Individuos con Discapacidades Ley de Educación (IDEA), el distrito receptor inicialmente brindará servicios comparables a un estudiante con discapacidades según su Programa de Educación Individualizado (IEP) actual desarrollado en la escuela de envío. La escuela receptora también hará adaptaciones y modificaciones razonables para abordar las necesidades de los estudiantes entrantes con discapacidades sujetos a un plan de la Sección 504. El distrito también continuará la educación de los estudiantes.

programa bajo el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. La escuela receptora puede realizar evaluaciones posteriores para garantizar la colocación adecuada y la elegibilidad continua del estudiante.

- C. El distrito facilitará la oportunidad para la inclusión del estudiante en transición en actividades extracurriculares, independientemente de las fechas límite de solicitud, con consulta de la Asociación de Actividades Interescolares de Washington, y en la medida en que el estudiante esté calificado y haya espacio disponible. Los plazos de solicitud incluyen pruebas, acondicionamiento de verano y otros requisitos previos del entrenador o del distrito.

Ausencia relacionada con actividades de despliegue

Un estudiante cuyo padre o tutor legal sea un miembro activo de tiempo completo de los servicios uniformados y haya sido llamado al servicio, esté de licencia o haya regresado inmediatamente de un despliegue en una zona de combate o puesto de apoyo de combate deberá se le concederán ausencias justificadas a discreción del superintendente para visitar a sus padres o tutor legal en relación con dicha licencia o despliegue.

Resolución de disputas

Consulte el Procedimiento de la Junta 4220P: Quejas relacionadas con el personal o los programas.

Asistencia para familias

Las familias que necesiten ayuda con respecto a los derechos bajo el Pacto deben comunicarse con:

Contacto del distrito:

Mark Helm, asistente del superintendente Distrito
escolar de Wenatchee 509-663-8161,

helm.m@wenatcheeschools.org

Contacto estatal:

Dixie Grunenfelder, Supervisora de Programa
Oficina del Superintendente de Instrucción Pública
360.725.6045, Dixie.grunenfelder@k12.wa.us

Contactos militares:

Norma Melo, MAEd.
Director de Servicios de Apoyo a la Educación Juvenil
Servicios Escolares y para Niños Base
Conjunta Lewis McChord
253.967.7195, norma.melo@us.army.mil

Jason Gooding, MAEd.
Oficial de enlace escolar
Estación naval Everett
425.304.3688, Jason.gooding@navy.mil

Fecha de adopción: 3.17

Clasificación: Recomendada Fechas
revisadas: 1.21